



PLAN DE PREVISION RECURSOS HUMANOS



PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

ENERO DE 2025

*Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 3165063181
E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander*



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN
INFORMACIÓN GENERAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO
OBJETIVO GENERAL
OBJETIVO ESPECÍFICO
ALCANCE
NORMATIVIDAD
FORMULACIÓN DEL PLAN
CRONOGRAMA
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



**Personería de
Floridablanca**

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta el desarrollo normativo que ha venido teniendo el sistema de gestión y desarrollo administrativo en nuestro país, a través de una evolución normativa propia, tal como el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, que desarrolló el Sistema de Gestión, que fue creado por el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual conlleva a integrar de manera Armónica los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública, bajo las orientaciones del señor Presidente de la República, le corresponde la formulación de la política, la planificación y la coordinación del recurso humano al servicio de la Administración Pública tanto en el ámbito nacional como territorial; así mismo, deberá fijar en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, las políticas organizativas de administración del Estado, las cuales deberán orientar hacia funcionalidades y modernización de las estructuras administrativas y estatutos orgánicos de las entidades estatales.

Ahora bien, el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, establece que las entidades deben elaborar planes anuales de previsión de recursos humanos teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras, la identificación de mecanismos para cubrirlas y la estimación de los costos presupuestales.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



**Personería de
Floridablanca**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dentro de las Políticas de Desarrollo Administrativo, se encuentra la Gestión Estratégica del Talento Humano, que se orienta al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia de principios para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, aplicación de estímulos y una gerencia pública resolutiva, derivándose el Plan de Previsión de Recursos Humanos, entre otros.

El plan de Previsión de Recursos Humanos es un instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con la provisión, caracterización y disponibilidad de la planta de personal, para contar con datos reales de la distribución de empleos, formas de provisión y vacantes definitivas de la Personería Municipal de Floridablanca, y para garantizar la adecuada prestación de los servicios en la entidad; acorde con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, las entidades deben elaborar y/o actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos, teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras, la identificación de formas para cubrirlas y la estimación de los costos presupuestales.

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, permite prever la disponibilidad de personal, mientras se surten los concursos de empleos o cuando existan vacantes temporales o proyectos especiales de personal en la Personería Municipal de Floridablanca, con el fin de que las diferentes dependencias cuenten con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones, metas e indicadores respectivos.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos.

Política MIPG: Gestión Estratégica del Talento Humano.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

En alineación con el plan estratégico de talento humano, plan institucional de capacitaciones, plan anual de vacantes, entre otros, para optimizar los procesos a través del mejoramiento tecnológico, de la cultura organizacional para atender las necesidades de los grupos de interés beneficiados, en consonancia con el objeto misional y funcional de la Personería Municipal de Floridablanca.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica que permitan establecer las necesidades de personal para desempeñar los empleos de la entidad y desarrollar los procesos de provisión temporal de los empleos vacantes, con la finalidad de que las diferentes dependencias de la Personería Municipal de Floridablanca, cuenten con el talento humano necesario e idóneo para el cumplimiento de sus funciones, metas e indicadores, en el marco de la formalización del empleo público con los factores diferenciales de equidad y dignidad.



**Personería de
Floridablanca**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los escenarios para la provisión de empleos de acuerdo con las vacantes temporales y/o definitivas de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca.
- Establecer un plan de trabajo y/o estrategias que permitan la provisión eficiente de los cargos que se encuentren en vacancia temporal y/o definitiva, de tal manera que no se afecte la prestación del servicio.

ALCANCE

El plan anual de Previsión de Recursos Humanos, da cubrimiento a la provisión de empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción en los diferentes niveles jerárquicos a saber: profesional, técnico y asistencial, sujetos de provisión en las diferentes situaciones administrativas del personal.

MARCO NORMATIVO

- a) Artículo, 17 de la Ley 909 de 2004.
- b) Artículos, 2.2.4.9, 2.2.6.3, 2.2.19.2.2, 2.2.5.3.1, 2.2.5.5.42, 2.2.5.3.2, 2.2.5.3.1, 2.2.6.34, 2.2.12.3.3, 2.2.12.2.3, del Decreto 1083 de 2015.
- c) Artículos, 2.2.5.2.1, 2.2.5.3.2, 2.2.5.4.1, del Decreto 648 de 2017.
- d) Ley 1960 de 2019, por medio de la cual se modifican la Ley 909 de 2004 y Decreto Ley 1567 de 1998, entre otras disposiciones.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



**Personería de
Floridablanca**

- e) Circular externa 0008 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- f) Circular conjunta 117 de 2019 y circular externa 0007 de 2021, Departamento Administrativo de la Función Pública y Comisión Nacional del Servicio Civil.
- g) Circular 020 de 2020.
- h) Decreto 2011 de 2017.

FORMULACIÓN DEL PLAN

El plan de Previsión de Recursos Humanos, se genera teniendo en cuenta que el grupo de talento humano de la Personería Municipal Floridablanca, debe propender por atender las necesidades de personal en las diferentes dependencias, así como la actualización de los perfiles y funciones de los cargos con el fin de garantizar que estos guarden relación con los planes, programas, proyectos y procesos de cada una de las dependencias estratégicas y misionales.

En este orden de ideas, se relacionan a continuación las principales estrategias a llevar a cabo para la provisión de vacantes:

- **Encargos:** para los empleos de carrera administrativa que presenten vacancia definitiva o temporal, los servidores de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.
- **Nombramiento provisional:** en caso de que ninguno de los servidores de carrera cumpla con los requisitos para ser

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



**Personería de
Floridablanca**

encargado, se procederá a realizar el estudio de hojas de vida, efectuar revisión de requisitos mínimos del cargo, realizar entrevistas y/o pruebas comportamentales a los candidatos postulados. Los candidatos seleccionados serán nombrados en provisionalidad mediante acto administrativo.

- **Nombramiento ordinario:** empleos de libre nombramiento y remoción, de conformidad con la Ley 909 de 2004, estos empleos serán provistos mediante nombramientos ordinarios, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley. **-NOTA-**: en consonancia con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, en caso de vacancia de empleos de libre nombramiento y remoción, estos podrán ser provistos a través de encargo con servidores de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan con el perfil para su desempeño mientras se provee el cargo en forma definitiva.
- **Traslado:** los cargos vacantes podrán ser provistos a través de traslado, el cual se produce cuando se provee un cargo en vacancia definitiva con un funcionario en servicio activo, garantizando que el empleo a proveer tenga funciones afines al que desempeña de la misma categoría y para el cual exijan requisitos mínimos similares.
- **Reubicación:** es el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. **-NOTA:** la reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se deberá efectuar mediante acto administrativo, que deberá ser comunicado al empleado.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



**Personería de
Floridablanca**

- **Concurso de méritos:** el fin es orientar los esfuerzos para proveer de manera definitiva los empleos de planta de personal con servidores públicos inscritos en el sistema de carrera administrativa.
- **Lista de elegibles:** si existieren listas de elegibles, se procederá a dar cumplimiento de la normatividad legal que rige su provisión mientras se proveen los cargos a través de concurso de méritos.
- Normatividad a tener en cuenta, en otros aspectos:
 - **Decreto 2011 de 2017**, porcentaje de vinculación laboral con personas en situación de discapacidad, en el sector público, el cual se estableció para diciembre de 2023 en el 3%, para un planta de personal entre 1 y 1000 empleos.
 - **Ley 581 de 2000**, denominada Ley de cuotas, donde el 30% de los altos cargos públicos deben ser ejercidos por mujeres.

GENERALIDADES DEL PLAN

Dentro de la política de empleo público la fase de ingreso de personal resulta ser muy importante a la hora de planificar la gestión del talento humano, porque representa el inicio de la curva de experiencia o ciclo del servidor y la atracción del talento idóneo en las instituciones.

De igual manera, dentro de la política de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se define en el primer lugar de la política la dimensión del talento humano. Esta dimensión orienta entre muchos otros aspectos, el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio del mérito en la provisión de los empleos.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



**Personería de
Floridablanca**

Por lo anterior, a continuación se presentan los datos e información relevante, con el fin de preparar los recursos técnicos, operativos y financieros necesarios para atender la administración y gestión del recurso humano.

✓ Caracterización de los empleos de planta de personal

Número de cargos	Denominación	Nivel
01	Personero Municipal	Directivo
01	Personero Auxiliar	Directivo
01	Director de gestión administrativa y financiera	Directivo
01	Personero Delegado Derechos Humanos	Directivo
01	Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa y ambiental	Directivo
02	Técnico Administrativo Grado 04	Técnico
02	Profesional Universitario	Profesional
02	Profesional Especializado	Profesional
01	Conductor	Asistencial

✓ Servidores en carrera administrativa:



**Personería de
Floridablanca**

Profesional especializado grado 04

Profesional Universitario grado 01

Técnico Administrativo grado 04

✓ Servidores en provisionalidad:

Técnico Administrativo grado 04

Profesional Especializado grado 03

✓ Cargo vacante:

Conductor - Asistencial

✓ Cargos de Libre Nombramiento y Remoción:

Personera Auxiliar

Personera Delegada para Derechos Humanos
--

Director de Gestión Administrativa y Financiera

Profesional Universitario con funciones de Control Interno
--

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa y Ambiental
--

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 3165063181

E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



✓ Empleos en encargo:

Personero (a) Municipal (E)

✓ Costos Planta de Personal:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL 2025	COSTO ANUAL
PERSONERO (A) MUNICIPAL	20,196,617	242,359,404
DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10,984,604	131,815,248
PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL	9,735,396	116,824,752
PERSONERA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS	9,735,396	116,824,752
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,141,699	97,700,388
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6,801,741	81,620,892
PROFESIONAL UNIVESITARIO	6,497,913	77,974,956
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5,952,078	71,424,936
TECNICO ADMINISTRATIVO	4,180,129	50,161,548
TECNICO ADMINISTRATIVO	4,180,129	50,161,548
TOTAL	86,405,702	1,036,868,424

Nota: Los salarios arriba enunciados, no incluyen ajuste salarial vigencia 2025, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional no ha expedido el respectivo Acto Administrativo, a la fecha –Enero 2025- .

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar un seguimiento y evaluación al Plan de Previsión de Recursos Humanos 2025, se establecen los siguientes indicadores:

*Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 3165063181
E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander*



**Personería de
Floridablanca**

Índice	Formula	cumplimiento
Vinculación	Número funcionarios vinculados/total vacantes aprobadas para vinculación en el periodo	100%
Provisión de cargos de planta	Planta provista/total empleos de planta	100%

HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera